

pronto se llevasen a la sala; y por el dicho Joseph de
Huguetas en nombre de el mencionado M^r Miguel de
una serrano se presentó otra petición ante los dichos
nuestros Alcaldes dirigiendo que por ver en Parte hombre
hidalgo para que se le continuara el dicho Estado en
la forma que en esa dicha villa se podrían practicar y
podrían practicar por asimismo destruido los papeles de
ella en tiempo de la embasión de los comuneros; y
haciéndose despachado la dicha m^a provisión de que
la fecha mencionada haría verificar la qualidad de si su
Padre, y abuelo de que fueran hombres hizos daldo, y que aun
que en la lista del año de setenta y siete que se ha
visto mandado hacer, y hecho para los que lo examinaron no ha
visto visto Comprehendido, haría visto a Causa de es
tar por entonces ausente, y que haciendo quedado en la
providencia dada reservado el derecho para que otros
qualsiquiera que aparezieren con igual suspiccion —

